

excusacionibus; habiendose abierro el dicho
a este punto ^{to} donde expone by Carta
y otros, y cosas en que se incluyen by Polos
algos y otros Inmuntados para dñy ofi
cates por haber estado, habiendo expone
do y reparado de ellos las causas que to
nen obice legal para oponer empleos
Tercera y poxiera en dñs procesos años
harris un dñs como aheada de cosas a dñs
años. The dñs dñs Juan dñs. M. de pñs dñs qual
meio la mano en el Cantarillo de by dñs
salgo, y saca cada una de by de Todoty
o Polos, y en seguida, y en la misma
formidad, con respecto a quedar antes de
la ultima Inmuntada en fecha en el dia de
años, quanto Polos y Polos. en el Cantar.
ullo del estado ynal. y que en que se ha
reparado del en este caso, por tener que
Inmuntadas por dñs dñs. a su Ep. con a
glo a dñs dñs dñs, meio la mano, y
reparar on dñs a dñs Cantarillo o dñs
de Polos y el estado a Ciudadanos, por
g. a dñs dñs dñs. de dñs dñs dñs
naxos, un Depositaris del M. D. dñs.

